



## CONTRATO DE SERVICIO DE “CLASES DE BAILE FLAMENCO”, AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN.

De una parte, D. Antonio Beltrán Mora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán con D.N.I. 29.792.903-Z asistido del Secretario D. José Ignacio Povés Metola con D.N.I. 02516796-K, que da fe del acto.

De otra parte D. María Dolores Márquez Díaz DNI: 44231556-A, en nombre propio y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Perforista nº 20, Las Herrerías, Puebla de Guzmán.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: <b>SERVICIO “CLASES DE BAILE FLAMENCO”, AYUNTAMIENTO PUEBLA DE GUZMÁN.</b>	
Procedimiento de contratación: abierto.	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92342000-0 Servicios de enseñanza de bailes	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:11.400 euros	IVA%: 2.394euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:13.794 euros	
Duración de la ejecución: 1 año.	Prórroga: 1 año.

Dicha resolución fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2022.

### ANTECEDENTES

Memoria justificativa	11/03/2022
Providencia Alcaldía	15/03/2022
Informe de Secretaria-Intervención.	23/03/2022
Resolución del órgano de contratación	24/03/2022
Pliego de cláusulas administrativas	18/04/2022
Pliego prescripciones técnicas	18/04/2022
Aprobación expediente	29/04/2022
Informe fiscalización	03/05/2022
Anuncio de licitación	05/05/2022
Resolución de Adjudicación	10/06/2022

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de SERVICIO DE CLASES DE BAILE FLAMENCO lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7D6OB6ABHTVGMDUP4NEFRGEI	Fecha	21/06/2022 08:37:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D6OB6ABHTVGMDUP4NEFRGEI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D6OB6ABHTVGMDUP4NEFRGEI</a>	Página	1/3





## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** D. María Dolores Márquez Díaz con D.N.I: 44231556-A se compromete a la realización del servicio de CLASES DE BAILE FLAMENCO, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

**SEGUNDA.** El precio del contrato variará según el número de horas de clases impartidas, según la proposición económica presentada el importe será de 8.640 euros y 1.814,40 euros de Iva, ascendiendo a un total de 10.454,40 euros anuales.

El importe se abonará con cargo a la partida **330.22799** del vigente Presupuesto Municipal, mediante facturas mensuales, especificando el número de horas impartidas en cada mes.

El precio por hora es de 15 euros y de 3,15 euros de Iva, ascendiendo a un total de 18,15 euros.

La empresa adjudicataria presentará al responsable del contrato la relación de alumnos inscritos.

**TERCERO:** El plazo de ejecución del contrato es de 1 año, contados desde el comienzo del resto de Talleres Municipales, comenzando en octubre y finalizando en junio. El contrato es prorrogable por 1 año.

**CUARTA.** El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

**QUINTA:** El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula vigésimo novena del PCAP.

**SEXTA:** Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

Código Seguro de Verificación	IV7D6OB6ABHTVGMUP4NEFRGEI	Fecha	21/06/2022 08:37:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D6OB6ABHTVGMUP4NEFRGEI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D6OB6ABHTVGMUP4NEFRGEI</a>	Página	2/3





**SEPTIMA:** D. María Dolores Márquez Díaz con D:NI: 44231556-A presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

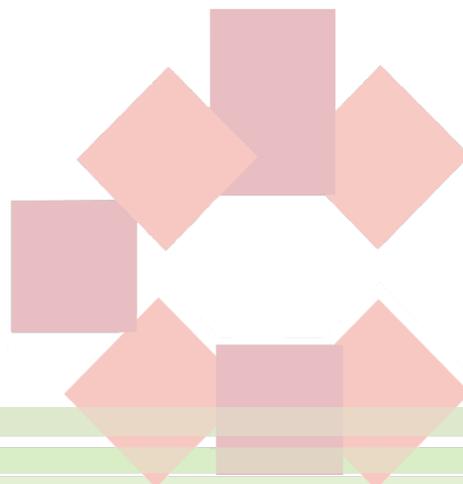
**En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica**

**El Alcalde**  
**Antonio Beltrán Mora**

**Adjudicataria**  
**María Dolores Márquez Díaz**

**El Secretario-Interventor**  
**José I. Poves Metola**

*Firmado por María Dolores  
Márquez Díaz el día 17-06-2022 con  
un certificado emitido por la FNMT.*



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7D6OB6ABHTVGMDUP4NEFRGEI	Fecha	21/06/2022 08:37:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D6OB6ABHTVGMDUP4NEFRGEI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D6OB6ABHTVGMDUP4NEFRGEI</a>	Página	3/3

